III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69 COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Municipal, en la sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021, adoptó el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal número XIII, relativa al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

La exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Coslada del acuerdo provisional se ha realizado el día 1 de diciembre de 2021, quedando expuesto el expediente durante el plazo de plazo treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la citada fecha de exposición, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones en el citado período, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos sin necesidad de acuerdo plenario.

Coslada, a 3 de diciembre de 2021.—EL alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/33.625/21)

BOCM-20211217-69